

LA SITUACION DEL RECURSO AGUA EN ESPAÑA

Por Fernando Martínez Salcedo*

1. Un nuevo concepto de balance hídrico

El análisis de los desequilibrios hídricos ha sido materia controvertida en la historia de nuestro país. La regulación legal y la práctica correcta en la utilización del agua ha respondido simultáneamente al estado científico temporal a la preocupación social y a consideraciones debidas a intereses diversos.

En el momento actual en el que un Proyecto de Ley de Aguas ha sido enviado por el Gobierno a las Cortes Generales** se hace preciso explicitar un nuevo concepto de desequilibrio hidrológico y balance hídrico.

En primer lugar, la planificación del recurso agua no puede hacerse aisladamente al margen de otros recursos naturales insertando aquella exclusivamente en una fijación de prioridades de usos y en la interrelación que se establece entre el agua y sus destinos finales. En definitiva, parece necesario establecer una contabilidad nacional de recursos en la que el recurso agua tenga una consideración conjunta. Es en este marco, en el que se deben resolver los problemas intercomunitarios y en el que se debe establecer la coordinación entre los organismos públicos que gestionan y utilizan el agua. Este recurso debe contemplarse como un elemento fundamental para el mantenimiento de otros recursos naturales al margen y en algunos casos a pesar de la utilización humana.

Además de la interconexión con otros recursos y en especial, con el mantenimiento del suelo fértil que es sin duda, el mayor reto territorial a que se enfrenta la sociedad española, la utilización del recur-

(*) Geógrafo e Ingeniero Naval. Profesor de Geografía del Colegio Univertario de Segovia.

(**) Situación en abril de 1985 al cierre del presente número.

— Agr. y Soc. n.º 32 (julio-sept. 1984).

so agua tiene relación con otros factores. Resulta cuando menos curioso que las proyecciones demográficas en relación al desarrollo urbano se siguen haciendo sin tener en cuenta la posibilidad de obtención del recurso. No es posible en este sentido, seguir insistiendo en el carácter corrector de la obra pública para producir el abastecimiento de agua ya que cada vez con mayor intensidad el problema no se establece en la posibilidad de nuevas captaciones sino en la gestión y economía de un recurso limitado y en la posibilidad finita de usos consuntivos.

La Ordenación del Territorio no debe buscar sólo la colocación de elementos urbanos y extraurbanos en el espacio sino la realización de balances de recursos en lo que éstos pudieran tener de limitativos para el crecimiento urbano. Poco avanzaríamos si la necesaria «contabilidad nacional de recursos» no contribuyera a recuperar déficits históricos en la distribución de la población, su localización y concentración, en relación todo ello a los recursos zonales disponibles y su óptima utilización y disponibilidad.

En segundo término, es obvio afirmar que el conocimiento que en la actualidad se tiene del ciclo hidrológico plantea la inutilidad de considerar separadamente las aguas superficiales y las subterráneas. La consideración global de las escorrentías, la realización de un único balance hídrico y la facilidad técnica de explotación resume sin lugar a dudas, la necesidad de consideración del carácter público de todas las aguas.

Por último, el elemento calidad del agua olvidado en los balances hídricos cuantitativos, adquiere cada vez más importancia al ser en muchos casos el factor determinante de la capacidad de renovación y utilización posterior. La limitación del uso por procesos de contaminación no es hoy un modificador secundario del recurso sino un factor limitativo prioritario y, en ocasiones, determinante en el agotamiento del recurso.

2. La necesidad del balance por cuencas

Si en el plano global anteriormente citado se hace patente la urgencia de análisis interrelacionados de recursos, a un nivel territorial más definido es preciso realizar un balance por cuencas.

La cuenca hidrográfica resume la unidad geográfica en la que el recurso se «crea», se consume y puede ser, en definitiva, objeto de planificación.

La distribución de las cuencas hidrográficas precisaría algún retoque en el sentido de establecer un paralelismo mayor entre características naturales y organización administrativa, sobre todo en las del Norte, Sur, y Pirineo Oriental, es decir, en todas aquellas cuencas que no tienen la jerarquización debida a un cauce central. En cualquier caso, una modificación en este sentido podría utilizarse para una mayor adecuación de la administración del agua al mapa autonómico.

Los recursos hídricos totales se establecen en el cuadro adjunto, referidos a sus distintos componentes y cuencas hidrográficas.

La totalidad del territorio español cuenta a nivel de comparación con otros países de la CEE con recursos hídricos suficientes por habitante y año, aunque tradicionalmente se ha entendido que era necesario corregir dos irregularidades de la hidrografía española: en el tiempo y en el espacio.

En este sentido, la evolución histórica de la regulación hidráulica supone una confirmación de esta conciencia a lo largo de casi un siglo. La capacidad total de embalse ha pasado de menos de 100 Hm³ a principios de siglo hasta los 40.000 Hm³ de capacidad actual que representan aproximadamente el 40% de las escorrentías naturales drenadas por los ríos.

El balance por cuencas, realizado en base al cálculo entre disponibilidades y demandas totales, y considerando los consumos de las grandes cuencas con aprovechamientos escalonados donde los retornos de los usos consuntivos a las cuencas son de utilización obligada, nos muestra algunas cuencas con excedentes hídricos (Norte, Duero, Tajo, y Ebro) y cuencas con ligero déficit (Guadalquivir, Sur, Segura, Júcar y Pirineo Oriental).

Como se decía anteriormente resulta inconveniente analizar los excedentes y déficit sin inscribir la planificación hidrológica en un contexto más amplio. La política hidráulica tradicional ha centrado sus esfuerzos en obtener balances equilibrados por cuencas al margen de otros datos ya enumerados: población y distribución de la misma, balances globales de recursos, usos posibles y usos deseables... En definitiva, se han tomado determinadas proyecciones de datos como la única base sólida para establecer criterios de planificación y actuación en las cuencas. Por el contrario, los recursos hídricos disponibles en una cuenca resultan lógicamente limitados pero en absoluto escasos si los destinos son adecuados a la disponibilidad si, en definitiva, la ubicación de actividades y población se desarrolla en una escala cercana a la de la escorrentía de la cuenca.

Recursos hídricos naturales (Hm³/año)

	Drenados por los ríos			Drenados por los ríos subterráneamente, de forma directa al mar	Escorrentía total
	Superficialmente	Subterráneamente a través de infiltraciones	Totales (Aportaciones)		
Norte de España	39.276	4.100	43.376	1.500	44.876
Duero	10.720	1.450	12.170	—	12.170
Tajo	7.985	2.000	9.985	—	9.985
Guadiana	4.350	500	4.860	50	4.910
Guadalquivir	6.934	1.100	8.034	200	8.234
Sur de España	1.940	700	2.640	440	3.080
Segura	450	600	1.060	10	1.060
Júcar	1.866	1.700	3.566	1.300	4.866
Ebro	15.191	2.900	10.001	100	18.191
Pirineo Oriental	2.300	250	2.550	700	3.250
Totales Peninsulares ..	91.022	15.300	106.322	4.300	110.622
Islas Canarias	355	—	355	610	965
Islas Baleares	210	—	210	400	690
Totales de España	91.507	15.300	106.887	5.390	112.277

Esta afirmación permitiría al menos una moderación del objeto tradicional de superar la deficiencia de la irregularidad en el espacio. Posiblemente las compensaciones hídricas entre cuencas no hubieran tenido sentido si la política hidráulica no hubiera renunciado de entrada a su capacidad de influencia y a una valoración conjunta con otros factores en la política general del Estado.

El balance por cuencas sigue siendo hoy necesario pero más como un ejercicio de contabilización del recurso en un espacio definido que como una justificación de un desequilibrio que no existe en la escorrentía natural sino en la determinación de usos a que se destina el recurso. Esto implica que muchos criterios que se han sustentado de localización industrial o en relación al fomento y extensión de regadíos tendrían que modificarse para acoger un criterio de limitación en el uso del agua e incluso variar sus criterios de ubicación.

La planificación hidrológica representada por los organismos de cuenca debe permitir una adecuación entre las disponibilidades hídricas de consumos previstos siempre que no se renuncie a una pla-

nificación estatal que garantice la retención de los desequilibrios en recursos y actividades plenamente interconectadas con el agua.

Por último, la importancia de la recuperación de la calidad de las aguas es hoy el mayor reto que se plantea con la optimización del recurso. Hay que recordar a este respecto que en las cuencas del Tajo y del Pirineo Oriental el 63,1% y el 44,5% de los embalses están afectados por procesos graves de eutrofización.

En definitiva lo que el nuevo proyecto de ley de aguas tiene que atender es la puesta en funcionamiento de un nuevo concepto de recursos hídricos en los que se incluya la calidad de balances globales y recursos en marcos territoriales definidos y se contemple la recuperación de la calidad del agua como un factor primordial en la optimización del recurso.



RESUMEN

El autor considera que la planificación de los recursos hídricos ha de ser abordada globalmente entre el conjunto de los recursos naturales, dada la profunda interdependencia entre ellos. Al mismo tiempo la Ordenación del Territorio debe llevarse a efecto teniendo en cuenta un serio balance de los recursos disponibles, lo que presupone la necesidad de considerar a todas las aguas de carácter público.

En el artículo se destaca la gran importancia que va adquiriendo en los balances hídricos cuantitativos la calidad del agua, como factor condicionante para su renovación y utilización posterior y en definitiva como limitativo de su uso. La calidad de las aguas es el mayor reto que se ofrece a los legisladores del nuevo proyecto de Ley de Aguas para la optimización del recurso.

RÉSUMÉ

L'auteur considère que la planification de ressources hydriques doit être abordé globalement dans l'ensemble des ressources naturelles, étant donné l'inter-dépendance qui existe entre elles. En même temps, l'Aménagement du Territoire doit être mené en tenant compte d'un bilan sérieux des ressources disponibles, ce qui suppose la nécessité de tenir compte de toutes les eaux de caractère public.

Dans cet article, la grande importance qu'acquiert dans les bilans hydriques quantitatifs, la qualité de l'eau est mise en évidence en tant que facteur conditionnant pour sa rénovation et son utilisation postérieure et en définitive en tant que limitation de son usage. La qualité des eaux est le plus grand défi qui se présente aux législateurs du Nouveau Projet de Loi des Eaux pour l'optimisation de cette ressource.

SUMMARY

The author states that hydraulic resources must be planned jointly with that of other natural resources since they are closely interdependent. At the same time, the author feels that a proper inventory of the resources available must be drawn up for any Land Development Policy and this implies the need to regard all water resources as publicly owned.

The paper emphasizes how important the water quality is becoming in all hydraulic resources inventory as a condition for treatment and later use and in the last analysis as a factor that limits the subsequent use. For the drafters of the new Water Resources Bill the water quality is the main challenge they must overcome.